

Consultoría en la elaboración e implementación de modelos de negocio y marketing digital

ANTECEDENTES

El proyecto "Alma Llanera" tiene como principal objetivo "Mejorar la autosuficiencia y la integración de los refugiados y migrantes venezolanos vulnerables en Perú a través de un mayor acceso a los servicios de Protección y Salud Mental". Para alcanzar el mismo, el proyecto cuenta con tres componentes, cada uno de ellos con resultados específicos:

Objetivo 1: Al menos 4,130 refugiados venezolanos, de los cuales aproximadamente el 70% serán mujeres y niñas, tienen mejor acceso a servicios diseñados para reducir las dificultades de protección y las violaciones de sus derechos.

Objetivo 2: Al menos 26,500 refugiados venezolanos en el Perú tienen mejor acceso a servicios de salud y salud mental de calidad de conformidad con los protocolos de salud nacionales.

Objetivo 3: Al menos 8,500 refugiados venezolanos (aproximadamente 75%) y los miembros vulnerables de las familias de acogida (aproximadamente 25%) en Perú (en su mayoría jóvenes y mujeres en riesgo) han mejorado sus medios de vida mediante el aumento de la empleabilidad y/o ingresos

Objetivo 4: Al menos 800 refugiados venezolanos que han sobrevivido a la violencia (aproximadamente el 90% de mujeres) en Perú satisfacen sus necesidades básicas a través de asistencia en efectivo.

En esta línea, desde el Proyecto "Alma Llanera" se busca contribuir al fortalecimiento de un Entorno Protector para esta población objetivo y para la población de acogida. Se entiende el Entorno Protector como un espacio en el que principalmente los actores del Estado, acompañados de la sociedad civil: personas, familias y comunidad contribuyen a generar redes de cuidado hacia los colectivos de mayor vulnerabilidad para facilitar su desarrollo pleno, así como favorecer la promoción, prevención y atención oportuna de personas afectadas por problemas psicosociales como la violencia basada en género y/o trata de personas.

OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Brindar asistencia técnica a emprendimientos de personas refugiadas y migrantes venezolanas y generar metodologías y contenidos en marketing digital para el componente medios de vida del proyecto Alma Llanera de CARE Perú.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- 1. Formular los lineamientos metodológicos, estrategia, herramientas, para orientar la asistencia técnica de emprendimientos en ejecución.
- 2. Capacitar a facilitadores y desarrollar un plan de acompañamiento y retroalimentación.
- 3. Brindar asistencia técnica a emprendimientos en curso y garantizar el incremento de ingresos mediante el cumplimiento de plan de mejora de los emprendimientos.
- 4. Desarrollar la metodología y contenidos según los ejes temáticos identificados para potenciar la estrategia de marketing digital de los emprendimientos, incluye la estrategia del chat-bot de medios de vida.

I. ACTIVIDADES

- 1. Aplicar el marco normativo nacional sobre la protección de datos personales y la normativa interna de CARE Perú para garantizar la protección de datos personales y sensibles de las personas beneficiarias.
- 2. Asegurar que la política de igualdad de género y la política de salvaguarda (Protección contra el Acoso Sexual, la Explotación y Abuso y el Abuso Infantil) de CARE Perú, sea apliquen en todas las acciones realizadas.
- 3. Elaborar la hoja de ruta de atención a emprendimientos en crecimiento, con estrategias digitales en ventas, para todos los ámbitos de intervención del proyecto. Esta acción debe tomar en cuenta un diagnóstico, los temas para la asistencia técnica y el desarrollo de servicios de Marketing digital que tome en cuenta las necesidades y desafíos de cada región de intervención del proyecto.
- 4. Elaboración de una guía de evaluación del emprendimiento. Incluye el aspecto comunicacional.
- 5. Elaboración de una guía metodológica para el fortalecimiento de la estrategia de Marketing digital de los emprendimientos.
- 6. Desarrollo de modelo de análisis de la estructura de costos de los emprendimientos, identificar el nivel de ingresos y la estrategia para medir el flujo de ingresos para cada emprendimiento.
- 7. Formulación los lineamientos de un plan de mejora de cada emprendimiento para el incremento de sus ingresos.
- 8. Capacitación a los consultores de marketing digital de cada región de intervención sobre las herramientas metodológicas para la implementación de la estrategia planteada en las actividades 1, 2, 3 y 4.
- 9. Elaboración de una ficha de seguimiento y acompañamiento del proceso de implementación del plan de mejora para los emprendimientos.
- 10. Aplicación de la ficha de evaluación de cada emprendimiento de 24 emprendimientos de la región de La Libertad.
- 11. Ficha del modelo de costo y flujo de ingresos de los 24 emprendimientos de la región La Libertad.
- 12. Desarrollo e implementación del plan de mejora de 24 de emprendimientos. Incluye el fortalecimiento y desarrollo de la estrategia de marketing digital para ello se deberá invertir 250 soles en pauta publicitaria en cada emprendimiento según la demanda.
- 13. Brindar asistencia técnica que incluya el acompañamiento y el apoyo en el desarrollo de materiales gráficos un mínimo de 5 diseños por los 24 emprendimientos. Se deberán desarrollar las plantillas para cada uno de los emprendimientos.
- 14. Elaborar la metodología para la difusión de contenidos en marketing digital para potenciar los conocimientos de las personas que son miembros del chatbot de

- medios de vida. Tras su difusión se deben llevar a cabo sesiones virtuales para poder absolver consultas o dudas que surjan a partir de la difusión de los contenidos.
- 15. Desarrollar la metodología para la implementación de sesiones virtuales.
- 16. Desarrollar la metodología de concursos para las personas que sean parte del chatbot de medios de vida que tengan como objetivo fomentar el aprendizaje en marketing digital de emprendimientos.
- 17. Desarrollar los contenidos según cada uno de los ejes temáticos identificados. Se tendrán que desarrollar 6 guiones de video, 3 podcasts y contenidos para mínimo 16 flyers en temas de marketing digital como herramientas de aprendizaje.
- 18. Desarrollar la grilla de contenidos para la difusión en el chatbot de medios de vida según cada eje temático.
- 19. Implementar la estrategia para la difusión del chatbot de medios de vida en la región de La Libertad.
- 20. Desarrollar mínimo 4 concursos, 14 sesiones virtuales, 16 diseños gráficos para cada emprendimiento ganador/a de los concursos dirigidos a potenciar la estrategia de marketing digital según las necesidades de temáticas identificadas.
- 21. Coordinar la difusión con influencers en la región La Libertad de los emprendimientos ganadores del concurso.
- 22. Reporte sobre el alcance de las personas tanto migrantes como peruanas/os en la región La Libertad por medio de las siguientes acciones:

# Personas refugiadas y migrantes venezolanas alcanzadas con todas las actividades (nominalmente)	1300
# de influencers que difunden los emprendimientos	2
# de posts con pauta publicitaria (mínimo S/ 20)	16
# de sesiones virtuales de capacitación	4
# de concursos	4
# de diseños gráficos por cada emprendimiento	16

5. El consultor/a deberá tener una licencia de zoom para el desarrollo de las reuniones virtual.

I. PERFIL DE LA CONSULTORÍA:

- Con estudios profesionales en administración y marketing.
- Conocimientos en marketing digital y/o contenidos.
- Conocimientos sobre el enfoque de género.
- Experiencia en el desarrollo pauta publicitaria, branding y analítica en redes sociales.
- Experiencia en la gestión de campañas publicitarias y creación de contenido.
- De preferencia experiencia en la utilización de programas como canva, adobe illustrator y adobe premiere.
- Se valorará la experiencia en el trabajo en temas relacionados como la movilidad humana y con personas refugiadas y migrantes.

II. PRODUCTOS

- ☑ Los productos programados a ser entregados son los siguientes:
 - a. **Producto 1:** Entrega de las guías metodológicas e instrumentos para la

implementación de la estrategia de fortalecimiento de capacidades en marketing digital:

Debe incluir:

- Guía y ficha de evaluación de emprendimientos.
- Guía metodológica para la estrategia de Marketing digital
- Ficha del modelo de costos y flujo de ingresos de negocio.
- Guía de los lineamientos para el desarrollo de un plan de mejora de cada emprendimiento para el incremento de sus ingresos.
- Guía metodológica de los contenidos para fortalecer la estrategia de marketing digital a través del chatbot de medios de vida.
- Guía metodológica de los concursos y sesiones virtuales para fortalecer la estrategia de marketing digital (ChatBot de Medios de vida)
- Contenidos de 6 guiones de video, 3 podcasts y contenidos para mínimo 16 flyers para los ejes temáticos propuestos.
- Grilla de contenidos según las temáticas identificadas para la estrategia del chat bot de medios de vida.
- b. **Producto 2:** Informe y reporte de avance en la asistencia técnica, desarrollo de contenidos y participación de reuniones con todos los equipos en los ámbitos de intervención del proyecto y la implementación de la metodología en La Libertad.

Debe incluir:

- Informe sobre el proceso de capacitación a los consultores en marketing digital de las regiones de intervención.
- Entrega de los planes de mejora de los 24 emprendimientos de la región La Libertad.
- c. **Producto 3:** Informe y reporte de avance e implementación de asistencia técnica.

Debe incluir:

- Informe sobre el avance de las personas alcanzadas por medio del chat bot de medios de vida.
- Informe de avance sobre la implementación de concursos y sesiones virtuales desarrolladas. Incluir el detalle de la entrega de los premios a los ganadores de los concursos.
- Informe de monitoreo del plan de mejora y evaluación del incremento de ingresos de los 24 emprendimientos. Incluye la ficha de satisfacción.
- **d. Producto 4:** Informe final sobre las actividades de asistencia técnica y marketing digital.

Debe incluir:

- Informe final de los resultados del plan de mejora y la evaluación de los ingresos de los 24 emprendimientos. Incluye la ficha de satisfacción.
- Informe final de las 1300 personas alcanzadas por medio del chat bot de medios de vida en la región

PLAZO

El plazo programado según producto es el siguiente:

- Producto 1: 21 Marzo.
- Producto 2: 29 de abril
- Producto 3: 3 de junio
- Producto 4: 25 de julio

III. FORMA DE PAGO

Producto 1: 20%

- Producto 2: 25%
- Producto 3: 25%
- Producto 4: 30%

IV. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los/as interesados o interesadas deberán hacernos llegar los siguientes documentos:

- a. Propuesta técnica y económica A TODO COSTO firmada.
- b. CV documentado según política de compras
- c. Copia de ficha RUC.

Los documentos deberán enviarse al siguiente correo: <u>convocatoria@care.org.pe</u>, señalando en el asunto: Consultoría en la elaboración e implementación de modelos de negocio y marketing digital para el proyecto Alma Llanera de CARE Perú hasta las 5 pm del 2 de Marzo del 2022.

Se deberá adjuntar lo siguiente:

- Copia de constancia virtual de no estar registrado/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM). https://casillas.pj.gob.pe/redam/#
- Copia del Certificado Único Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en que constate que no tiene antecedentes penales, judiciales y policiales. https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral

Nota. - Se aceptará las propuestas de s postulantes que adjunten lo solicitado, lo envíen al correo y con el asunto indicado en esta convocatoria. Las propuestas enviadas a cualquier otro correo o destinatario de esta institución invalidarán su participación. Los postulantes deben tener un buen historial crediticio. En caso de ser seleccionado/a, el/la postulante deberá presentar sus antecedentes (penales, judiciales, policiales) y poseer un seguro de salud y vida vigente. El resultado de la convocatoria será comunicado solo al postulante que obtuvo la buena pro.

V. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El/la contratista no podrá ceder ni subcontratar el desarrollo de los productos contratados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de CARE Perú.

VI. CONSIDERACIONES ÉTICAS

El/la consultor/a y quienes integren el equipo consultor no deberán estar denunciado(s)/a(s) por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, violencia sexual, hostigamiento sexual laboral y no haber sido demandado/a por materias que afecten los derechos del niño, niña y no estar registrada/o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).

Igualmente, durante la vigencia del contrato, deberá mantener una conducta ética acorde a las políticas institucionales de Care Perú.

Así también, el/la consultor/a o el equipo consultor deberá cumplir con el llenado de la declaración del conflicto de interés, que podría generar que nuestra objetividad e independencia tome decisiones que afecten o puedan verse indebidamente afectadas por

intereses personales, financieros, profesionales o pretendan beneficiar a algún familiar o alguna persona cercana; por ello, se solicita a los proveedores que identifiquen situaciones de conflictos de interés pueden ser los vínculos familiares, la representación o inversión financiera en empresas o entidades competidoras, aliadas, socias o proveedores, entre otros.

VII. APLICACIÓN DE LA POLÍTICA y CÓDIGO DE CONDUCTA DE SALVAGUARDA DE CARE

CARE Perú cuenta con una Política y Código de Conducta de Salvaguarda (Protección contra el Acoso Sexual, la Explotación y Abuso y el Abuso Infantil), que tiene alcance a cada una de las personas que trabajan en asociación o relación con CARE, incluye miembros de la junta, voluntarios/as, pasantes/practicantes, visitantes y consultores/as internacionales y locales, además de contratistas individuales y corporativos de estas entidades y las personas que trabajan en asociación con CARE. En conformidad a lo expresado, el/la consultor/a o equipo de consultores/as seleccionados/as para la presente convocatoria deberá firmar y cumplir con lo establecido en el referido código durante la vigencia de la presente consultoría.

VIII. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener en reserva y a manejar adecuada e idóneamente la información que le sea entregada de carácter confidencial, respetando la confidencialidad de esta, en el sentido de no divulgar o hacer uso no autorizado o abusivo de la misma, de acuerdo con las normas que regulen la materia.

El término "Información Confidencial" comprende toda aquella información no disponible al público, ya sea de manera escrita, oral o por cualquier otro medio, sobre la cual el contratista haya adquirido, o adquiera conocimiento como resultado de la preparación, negociación, celebración y/o ejecución de esta contratación, y que se entienda de manera razonable como confidencial, habiéndose establecido o no tal calidad previamente, que se relacione con la actividad y el objeto social de CARE Perú, o de sus compañías relacionadas, subsidiarias, controlantes, controladas, sucursales o subsidiarias.

El contratista reconoce y acepta que toda la Información Confidencial revelada por CARE Perú para los fines de la presente contratación, es y continuará siendo de su única y exclusiva propiedad. En consecuencia, el contratista acepta y declara que toda base de datos, documentos, modelos, diseños, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de la preparación, negociación, celebración y/o ejecución de esta contratación, son de propiedad exclusiva de CARE Perú y están amparados, en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual. En ningún caso, la Parte receptora de la información obtiene licencia, derecho o interés alguno en relación con o respecto de la Información Confidencial de CARE Perú.

El contratista se obliga a adoptar las medidas pertinentes para proteger la información frente a sus empleados y a las personas naturales y/o jurídicas que puedan tener eventualmente acceso a la misma. En particular, durante la ejecución del presente contrato para desarrollo de productos, el contratista entrará en posesión de informaciones técnicas, procesos, diseños relativos al know-how de CARE Perú, tales informaciones, procesos y/o diseños deberán ser tratados como reservados a su uso preventivo. La información apenas referida no podrá ser transmitida a personas no autorizadas, ni usada fuera de lo establecido en estos términos y en los proyectos que de éste se desprendan, sin la autorización por escrito de CARE Perú.